

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN 8 DEL
PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL
C. A. EL CABRIL**

ÍNDICE

1 IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Solicitante**
- 1.2. Asunto**
- 1.3. Documentos aportados por el solicitante:**
- 1.4. Documentos oficiales**

2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

- 2.1 Descripción de la solicitud**
- 2.2 Motivo de la solicitud**
- 2.3 Antecedentes**

3 EVALUACIÓN

- 3.1 Referencia y título de los informes de evaluación**
- 3.2 Resumen de la evaluación**
- 3.3 Deficiencias de la evaluación**
- 3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado:**

4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

- 4.1 Aceptación de lo solicitado**
- 4.2 Requerimientos del CSN**
- 4.3 Compromisos del titular**
- 4.4 Recomendaciones del CSN**

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante: Empresa Nacional de Residuos (Enresa).

1.2. Asunto: Informe favorable sobre la propuesta de revisión 8 del *Plan de emergencia interior* del C. A. El Cabril.

1.3. Documentos aportados por el solicitante:

- Propuestas nº 0 y 1 de la revisión 8 del *Plan de emergencia interior* del C. A. El Cabril, documento de referencia A32-PE-EN-0001, con registros de entrada en el CSN nº 11408 de 23.06.10 y 1641 de 2.02.12, respectivamente. Estas propuestas fueron remitidas por la Dirección General de Política Energética y Minas, mediante escritos de 2 de julio de 2010 y 6 de febrero de 2012, con registros de entrada nº 12737, de 12 de julio de 2010 y 40248, de 7 de febrero de 2012, respectivamente, solicitando informe preceptivo de la propuesta de revisión 8 del documento.
- Escrito de Enresa sustituyendo las páginas 48, 50, 51, 52, 54 y 73 del documento para clarificar algunos detalles y facilitar el informe favorable, (entrada nº 8008 de 04.04.12). Comunicación de la Dirección General de Política Energética y Minas indicando dichas sustituciones (registro de entrada nº 41357 de 16.05.12).

1.4 Documentos oficiales: El propuesto para revisión: *Plan de emergencia interior* del C. A. El Cabril, referencia A32-PE-EN-0001. Ningún otro documento de licencia resulta afectado por esta modificación.

2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Descripción de la solicitud: La propuesta de revisión 6 del documento presentada por Enresa supone los siguientes cambios significativos:

- Adaptación a la nueva organización de El Cabril.
- Aclaración de la redacción sobre los tarados de alarma de los monitores.
- Modificación de procedimientos de emergencia agrupando los 9 existentes en 3.
- Modificaciones en la organización para el control de las emergencias, de las medidas de emergencia, así como de las instalaciones, equipos y servicios para emergencias.
- Introducción de acciones de mejora

2.2 Motivo de la solicitud: De acuerdo con lo establecido en la condición 5.1 de los límites y condiciones sobre seguridad y protección radiológica de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, asociados a la autorización de explotación del Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril”, las

modificaciones del *Plan de emergencia interior* de la instalación deben ser aprobadas por la citada Dirección General.

La solicitud presentada no implica modificación de componentes o sistemas físicos o de las bases de diseño de la instalación y afecta, únicamente, al documento de explotación: *Plan de emergencia interior* del C. A. El Cabril, referencia A32-PE-EN-0001, rev. 7, de julio de 2008.

2.3 Antecedentes: La instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, Centro de Almacenamiento El Cabril, dispone de autorización de explotación por Orden del Ministerio de Economía de 5 de octubre de 2001, con los límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que autorizaba la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad.

Entre los documentos oficiales de explotación de la instalación se encuentra el *Plan de emergencia interior*, cuya revisión 7 fue aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008.

Para adaptar el documento a la nueva organización de Enresa, coherente con la recogida en la revisión del *Reglamento de funcionamiento*, recientemente aprobada, Enresa presentó la propuesta de revisión 8 del documento objeto de este informe, al tiempo que incluía cambios en algunos otros aspectos relacionados con las emergencias.

3 EVALUACIÓN

El *Plan de emergencia interior* del C. A. El Cabril recoge las medidas previstas por Enresa para afrontar las diferentes emergencias que impliquen riesgos radiológicos reales o potenciales, así como la asignación de responsabilidades para hacer frente a las condiciones de accidente. Los aspectos descritos en el documento son de gran importancia desde el punto de vista de la seguridad y protección radiológica.

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación: La documentación presentada por Enresa fue evaluada por el Área de Planificación de Emergencias (PLEM) que preparó el informe y la nota de evaluación siguientes:

- CSN/IEV/PLEM/CABRIL/1012/172, de diciembre de 2010, “Informe de evaluación de la propuesta 0 de revisión 8 del PEI de C. A. El Cabril”.
- CSN/NET/PLEM/CABRIL/1206/228, de 4 de junio de 2012, “Evaluación de las páginas 48, 50, 51, 52, 54 y 73 modificadas respecto a la propuesta de texto nº 1 de revisión 8 del PEI de El Cabril”.

3.2 Resumen de la evaluación: La evaluación de la propuesta de texto 0 realizada por PLEM, recogida en el informe indicado, concluía que las modificaciones introducidas en la propuesta eran

debidas, en parte, a su adaptación a los nueva organización de Enresa, tanto en Madrid como en la instalación. Otros cambios introducidos mejoraban las especificaciones del documento pero, no obstante, debían incorporarse determinados aspectos, entre los que destacan los relativos a:

- Activación, constitución y aspectos organizativos del Centro de Soporte Exterior. Formación específica que recibe el personal que forma parte del mismo, con funciones en emergencia.
- Coordinación con otros organismos oficiales. Incorporación del director de emergencia y firma del formato de Notificación de emergencia.
- Mantenimiento de la efectividad del plan. Formación y entrenamiento del personal, de acuerdo con las Guías del Consejo de Seguridad Nuclear 1.3 y 1.9.

Dichas conclusiones se transmitieron a Enresa por carta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de fecha 20 de mayo de 2011 (registro de salida nº 3823). Como respuesta, Enresa preparó y envió al ministerio la propuesta de texto 1 del *Plan de emergencia interior*, que la trasladó al Consejo con petición de informe preceptivo (registro de entrada nº 40248, de 7 de febrero de 2012),

Tras la evaluación del nuevo texto por el área de PLEM, con objeto de clarificar algunos detalles y facilitar su informe favorable, se recomendó a Enresa que sustituyera las páginas 48, 50, 51, 52, 54 y 73. Con fecha 23 de abril, el titular remitió al Consejo el cambio de las páginas acordadas (registro de entrada nº 8008 de 24.04.12). Igualmente, la Dirección General de Política Energética y Minas trasladó al Consejo la comunicación que le había hecho Enresa sobre dicho cambio (registro de entrada nº 41357 de 16.05.12).

Según se recoge en la nota de evaluación CSN/NET/PLEM/CABRIL/1206/228, de 4 de junio de 2012, que se incluye en el anexo, las hojas remitidas, sustituyendo a las correspondientes de la propuesta de texto nº 1, recogen lo recomendado por el Consejo, por lo que el documento es aceptable.

3.3 Deficiencias de la evaluación: No se han identificado deficiencias que impidan o condicionen la autorización de la solicitud presentada por Enresa.

3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado: No se han detectado discrepancias sobre lo solicitado.

4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

Por todo ello, se propone informar favorablemente (Apéndice) la propuesta de la revisión 8 del *Plan de emergencia interior* del C. A. El Cabril, A32-PE-EN-0001, presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA.

4.1 Aceptación de lo solicitado: Si.

4.2 Requerimientos del CSN: Ninguno.

4.3 Compromisos del titular: Ninguno.

4.4 Recomendaciones del CSN: Ninguna.